

## Memorándum para familias. Curso 2025-2026

Estimada familia:

Comenzamos el curso 2025-2026 con el compromiso de toda la comunidad educativa -profesorado, alumnado y familias- para conseguir que este curso sea productivo y consigamos un importante avance en la formación y la educación de nuestros estudiantes.

Para asegurar el buen funcionamiento y convivencia, les pedimos lean con atención los siguientes puntos:

### Comunicación de las familias con el centro educativo

Las familias pueden comunicarse con el profesorado de sus hijos a través de la agenda (ESO y CFGB), vía telefónica o a través de Educamos (Papás), siendo este último el medio "oficial" de comunicación. A través de este medio, les informaremos sobre aspectos como ausencias, calificaciones trimestrales, posibles sanciones, fechas de exámenes. En caso de no poseer claves de Educamos CLM, las familias deberán ponerse en contacto con la secretaria del centro. Ustedes podrán generar las claves de sus hijos desde su perfil. (ver manuales en página web del centro dentro del módulo información a familias).

Es importante que padres, madres o tutores legales pongan en conocimiento del centro toda la información relevante tanto médica como jurídica que consideren necesaria, como cambios de números de teléfonos de contacto, de domicilios...

### Normas de Convivencia del Centro

El centro recoge en sus Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, entre otras, las normas generales de centro, los deberes y derechos del alumno, la tipología de conductas contrarias a la convivencia del centro. Dicho documento forma parte del proyecto educativo de centro, aprobado en Claustro y Consejo Escolar y es público en la página web [www.iesgaherrera.com](http://www.iesgaherrera.com).

Los primeros días de curso, el alumnado es informado de las normas básicas en la tutoría. Les rogamos presten especial atención a la normativa relacionada con el uso de los móviles y las redes sociales, así como con la puntualidad y la asistencia y casos excepcionales de enfermedad o indisposición del alumnado, que a continuación les recordamos.

### Prohibición del uso de móviles y otros aparatos electrónicos

El uso de este tipo de dispositivos no está permitido en ninguna dependencia del instituto ni durante los cambios de clase y recreos, salvo autorización **EXPRESA** del profesorado para la realización de alguna actividad educativa y durante un tiempo limitado.

El alumno/a podrá siempre comunicarse con su familia, en caso de incidencia, a través de teléfono del centro.

Les recordamos, además que está prohibido tomar fotografías durante el desarrollo de la actividad lectiva y que constituye una falta muy grave el hecho de compartir cualquier imagen tomada en el centro en redes sociales.

El uso indebido de estos dispositivos, por los problemas que genera en la protección de la privacidad de alumnado menor de edad y profesorado, lleva aparejadas sanciones importantes establecidas en las normas de convivencia del centro. En algún caso, incluso se podría incurrir en un hecho denunciante ante la policía.

### Uso de dispositivos electrónicos durante las pruebas de evaluación y exámenes.

Para garantizar la equidad en el proceso de evaluación, el profesorado requerirá al alumnado que apague sus móviles y smartwatches u otros dispositivos los sitúe en un lugar determinado (dentro de la mochila, sobre la mesa...).

Si se observa que un alumno está haciendo uso de estos dispositivos durante la prueba o "copiando" mediante cualquier mecanismo, se considerarán invalidados todos los ejercicios realizados hasta ese momento.

Así mismo, se requerirá que las orejas estén despejadas de cabello o pañuelos para asegurarse de que no se utilizan recursos auditivos de manera ilegal.

### Uso de cigarrillo electrónico y fumar.

La comunidad educativa del Herrera está muy preocupada por el creciente consumo de cigarrillos electrónicos desde muy temprana edad y de los efectos en la salud y en los hábitos de consumo que estos productos pueden tener en nuestros estudiantes. Os recordamos que el consumo de cigarrillos electrónicos tiene la misma consideración que el hecho de fumar en el centro y es considerado y sancionado con la misma gravedad, implicando la suspensión de la asistencia a clase durante 15 días lectivos y pudiendo conllevar una denuncia a la policía, tal y como establece la ley.

### **El centro no puede suministrar ningún medicamento al alumnado**

El personal del centro no tiene la facultad de medicar al alumnado que muestre enfermedades comunes como dolores de cabeza, estomacales, ciclo menstrual, etc. *Por ello, no se proporcionará pastilla o medicamento alguno a su hijo o hija durante la jornada escolar.*

Cuando el alumno se encuentre enfermo deberá llamar por teléfono desde jefatura o conserjería a su padre/madre/tutor legal para tratar de resolver la situación. No obstante, en situaciones previsibles de malestar del alumnado por cualquier enfermedad, virus, alergias..., éste puede traer su propia medicación.

Solamente para casos especiales (alumnos diabéticos, por ejemplo) el centro podrá disponer de la medicación aportada por la familia para actuar en caso de urgencias.

### **Justificación de ausencias a clase**

En caso de ausencia de un alumno/a al centro en jornada completa o en horas sueltas, ésta debe ser justificada cumplimentando el parte de ausencias que se recoge en conserjería. Si el motivo es médico, debe aportar además el justificante de asistencia, siempre que sea posible. Si la razón es otra, como tal debe argumentarse en el parte de ausencias. El tutor o tutora justificará esa ausencia en el momento en que tenga el documento por escrito que se encuentra en conserjería.

Por otro lado, la familia debe saber que el tutor no puede justificar un parte de ausencias cuya razón sin mayor explicación sea: "motivos personales".

### **Ausencias del alumnado en días de examen**

Cuando el estudiante se encuentre enfermo y se muestre indisposto para asistir a clase, y además ese día tenga fijado la realización de algún examen, *se deberá avisar de la ausencia al profesor del citado examen e igualmente al tutor, al menos con un día de antelación o la misma mañana en caso de situación sobrevenida.* La forma más sencilla es a través de Educamos Papás. Además, su hijo deberá aportar a su vuelta al centro educativo el justificante por escrito de dicha ausencia. El centro entiende que, actuando de esta manera, se evitan situaciones incómodas y desagradables provocadas por alumnos que deliberadamente faltan a clase en días de exámenes alegando cualquier motivo o excusa no justificable.

### **Puntualidad**

El horario lectivo del centro da comienzo a las 8:30, hora en que los alumnos deben estar **dentro del aula** para dar inicio a la actividad escolar. La falta de puntualidad se considera una conducta contraria a las normas pues supone la interrupción del normal funcionamiento de la clase.

El alumnado de secundaria permanecerá en el centro durante todo el horario escolar excepto si la familia debe recogerlo por motivo justificado.

### **Vestimenta**

Los espacios del instituto son compartidos por muchas personas a lo largo del día; por tanto, se hace necesario que el alumnado acuda al centro vestido adecuadamente por razones de higiene. Así mismo, se recomienda evitar complementos que puedan resultar peligrosos para uno mismo o para los demás.

En ningún caso la ropa exhibirá símbolos e imágenes que hagan apología de la violencia, terrorismo, regímenes totalitarios o consumo de sustancias ilegales.

### **Recreos y espacios comunes.**

En estos tiempos y espacios rigen las mismas normas que durante el resto de la jornada escolar. Entre clase y clase, el alumnado permanecerá dentro de su aula. Por razones de higiene, los baños se utilizarán por el tiempo imprescindible, evitando la acumulación de más de tres personas a la vez.

Por último, no olviden la importancia de establecer contacto con el tutor de sus hijos e hijas a través de papas, interesarse por la marcha de los mismos a nivel académico y personal y asistir a la reunión de principios de octubre que les permitirá conocer al tutor/a y las características del grupo en el que su hijo/a permanecerá este curso.

No duden en contactar con Jefatura de Estudios en caso de que lo consideren necesario para la buena marcha de sus hijos en el centro.

### **10. Cámaras de videovigilancia**

Existen cámaras de videovigilancia en zonas comunes para garantizar la seguridad de las personas e instalaciones. Existe más información disponible en la Guía para Centros Educativos. Agencia Española de Protección de Datos.



**D. ...., padre, madre o  
tutor/a del  
alumno/a.....del  
grupo y curso ..... he leído el memorándum de información a las familias y me doy por  
enterado de las Normas de Convivencia del Centro.**

**En Talavera a ..... de ..... de 2025**

**Firmado: .....**